



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.287.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 01667; y

CONSIDERANDO:

La nota enviada oportunamente al Señor Presidente Juan Carlos Grana, por el Señor Secretario del Cuerpo Oscar A. Camusso.-

Que en la misma se expone algunas consideraciones y sugerencias relacionadas con el funcionamiento de la Comisiones internas de este Concejo.

Que los Señores Concejales consideran que es dable la inquietud implícita en la nota de referencia, por lo que:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Designase un responsable por cada Comisión interna del Cuerpo:

HACIENDA: Omar Nicola - integrante del Bloque del Movimiento Afirmación Vecinalista.-

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Stella de Ezquerro Moreno - integrante del FREJUPO.-

GOBIERNO, CULTURA Y ACCION SOCIAL: Pablo E. Comtesse - del Partido Unión Cívica Radical.-

PRESUPUESTO: Juan Carlos Borio - del Partido Demócrata Progresista.

Art. 2º) El responsable de cada Comisión será el representante directo de los temas de su incumbencia, siendo el nexo entre la Comisión correspondiente y el Presidente del Concejo.-

Art. 3º) Las Comisiones indicadas en el punto 1º, funcionarán con dos de los Bloques presentes y se reunirán en horario pre-establecido que por el período Ordinario será el siguiente:

LUNES 19 horas: Comisión de Hacienda.-

MARTES 18 horas: Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

MIERCOLES 19 horas: Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social.-

JUEVES 19 horas: Reunión general y eventual reunión Comisión de Presupuesto.-

VIERNES 19 horas: eventual Sesión Ordinaria.-

Art. 4º) El Presidente del Cuerpo podrá asistir a las reuniones de las diferentes Comisiones, o a algunas de ellas, no siendo determinante ni excluyente su presencia, salvo el día de reunión general, siendo obligatoria la presencia en cada una de ellas del Secretario del Cuerpo.-

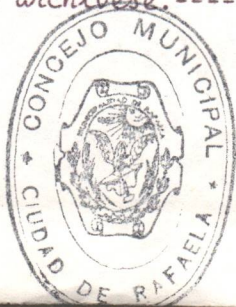
Art. 5º) Las solicitudes de audiencia y/o entrevistas que ingresen por Secretaría, serán derivadas a los días de reunión de la Comisión que el caso requiera.-

Art. 6º) Hacer saber al Departamento Ejecutivo Municipal el organigrama de reuniones, a los efectos de que cuando estime necesario una entrevista pueda hacerlo con conocimiento del día y hora, y derivarse a la Comisión correspondiente.-

Art. 7º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

anexo

Oscar A. Camusso
OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Juan Carlos Grana
JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela